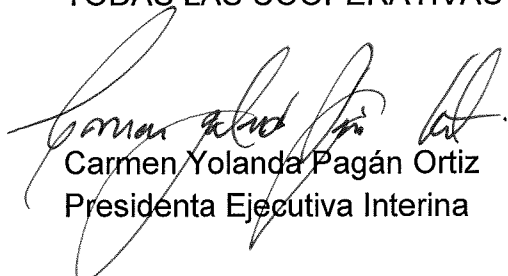


25 de febrero de 2011

CARTA INFORMATIVA 11-05

TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Carmen Yolanda Pagán Ortiz
Presidenta Ejecutiva Interina

CARTAS CIRCULARES 09-07 y 10-02

Reciban un cordial saludo.

El 30 de septiembre de 2009 la Corporación emitió la Carta Circular 09-07 sobre "Tratamiento para las Hipotecas en Morosidad, Quiebras, Planes de Pago y otras Modalidades y la Determinación de la Reserva para Préstamos Incobrables". De igual forma, el 12 de mayo de 2010 se emitió la Carta Circular 10-02 sobre "Disposiciones Temporales Aplicables a la Concesión de Crédito Comercial a un sólo Prestatario y los Parámetros para Solicitar Determinaciones Administrativas".

Dichas Cartas fueron adoptadas de forma temporal en consideración a ciertas situaciones particulares que afectaban la industria financiera, incluyendo al sector de cooperativas de ahorro y crédito. Además, estas comunicaciones buscaban ofrecer alternativas viables a nuestras cooperativas para atender dichas situaciones. No obstante, en las pasadas semanas se ha iniciado un análisis y evaluación comprensiva del alcance y contenido de dichas comunicaciones, con la intención de atemperar las mismas a las prácticas de la industria y al mejor interés del movimiento cooperativo.

Por lo cual, hemos determinado derogar, efectivo inmediatamente, las Cartas Circulares 09-07 y 10-02 antes referidas. Dentro de los próximos 30 a 60 días estaremos comunicando las nuevas disposiciones que se adoptarán para atender estos asuntos.